

Rama Jurisdiccional del Poder Público



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA PENAL  
MEDELLÍN

OFICIO NRO. 10876  
MEDELLÍN, OCTUBRE 13 DE 2016  
RADICADO 2016-2558-4

Señores  
**DIRECCION DE SISTEMAS DE LA RAMA JUDICIAL**  
La ciudad-

ASUNTO: ACCION DE TUTELA  
ACCIONANTE: GERMAN ESPINOSA MEJIA  
ACCIONADO: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y OTROS

Acatando lo dispuesto mediante auto del 12 de octubre de 2016, proferido por el H. Magistrado **PLINIO MENDIETA PACHECO**, donde se ordenó oficiarle a fin de que proceda a la publicación y divulgación en la página web oficial y demás medios de alcance del auto admisorio y del contenido del libelo de tutela instaurado por el ciudadano *Germán Espinosa Mejía*, a fin de que la *Comunidad en General* conozca, a nivel nacional, de la admisión de la presente acción constitucional y, si es su querer, hacer parte del trámite en calidad de tercero coadyuvante, de acuerdo a lo reglamentado en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

Se anexa copia del texto de la tutela y del mencionado auto-

Cordialmente,



JUAN CARLOS ALVAREZ CARDONA  
Secretario